



Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor (a):

**ANÓNIMO**

SE PUBLICA EN CARTELERA

Ciudad

**Asunto:** Respuesta denuncia y/o queja en contra del establecimiento de comercio que puedan estar funcionando en el primer piso de la Diagonal 71 D Sur No. 18 J – 78 – Remitida a esta Alcaldía Local por la Personería Local a través del oficio No. 2020EE298743.

**Referencia:** Radicado No. 20206910087062.

Cordial saludo,

En atención a la petición de la referencia, este Despacho le comunica que, conforme a las acciones de vigilancia y control que desarrolla esta Alcaldía Local, se realizó el día 24 de julio de 2020, operativo a los establecimientos de comercio de la Localidad, en el cual se visitó la DIAGONAL 71 D SUR NO. 18 J-78, concluyendo en la respectiva acta que *“no se encontró la dirección. Se hace necesario que el quejoso envíe información exacta para practicar visita de verificación”*

Atentamente,

  
**RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS**

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

[Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Reinel Camilo Claros León / Profesional 219 Grado 18/ ÁGP  
Revisó: Hollman González Castañeda / Profesional Especializado 222 Grado 24/ ÁGP  
Aprobó: Felipe Hernández / Profesional de Apoyo del Despacho / ALCB

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)